



241

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 12 de junio del 2017

Presidida por el Sr. Oscar Araujo Sánchez, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 12 de junio del 2017, siendo las 10:45 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Abog. Arturo Ramos Sernaqué, Sr. Kurt Woll Müller, Sr. Oscar Araujo Sánchez, Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez y el Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos.

Mediante Oficio N° 002-2017-GRC/GCHR-CR-CC dirigido al Secretario del Consejo Regional, de fecha 12 de junio del 2017, la Consejera Regional Sra. Giuliana Chacón Ramos, comunica que por motivos de salud, no podrá asistir a la Sesión del Consejo Regional programada para el día de hoy.

Asiste, el abogado Jorge Israel Botton Capdevila, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.



I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente dio lectura a las Actas de las Sesiones Extraordinarias del 16 de mayo y 18 de mayo del 2017, las mismas que fueron remitidas a sus correos oportunamente. No habiendo observaciones, se procedió a la aprobación de las mismas por unanimidad.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

- 2.1. El Memorando N° 095 – 2017 – GRC – GR emitido por la Gobernación Regional del Gobierno Regional del Callao, por el cual el Dr. Félix Manuel Moreno Caballero solicita a la Oficina de Recursos Humanos, establecer las coordinaciones respectivas para hacer uso de su goce físico vacacional correspondiente a los períodos 2014-2015 y 2016, a partir del 12.06.2017 al 11.07.2017; y, el Memorando N° 275 – 2017 – GRC / GA – ORH del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

Pasa a la Orden del Día

- 2.2. En aplicación del literal b) del Artículo 7° del Reglamento Interno, se somete a aprobación del Consejo Regional, los siguientes requerimientos de información:

- El Oficio N° 008-2017-GRC/CR-ECCR, de fecha 01 de junio del 2017, por el cual el Consejero Regional Sr. Eric Cornejo solicita copia del documento por el cual se eleva al Jurado Nacional de Elecciones, la apelación interpuesta por el recurrente en Sesión del Consejo del 18 de mayo del 2017, contra el Acuerdo de Consejo N° 000045 de la misma



fecha, así como todos los documentos sustentatorios y adjuntos que se hayan acompañado a dicha solicitud.

- El Oficio N° 023-2017-GRC/SCR/CR-LFSG de fecha 07 de junio del 2017, por el cual el Consejero Regional Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, solicita que se pida al Lic. Carlos Solís, Gerente de Administración, el desagregado y el detalle específico de cada bien o servicio adquirido y su finalidad, en cada una de las compras o servicios de la Gerencia, incluyendo lo adquirido por el Área de Logística. Además del personal contratado modalidades CAS-LOCACIÓN DE SERVICIOS Y TERCEROS, de la Gerencia y Jefatura de Logística.
- El Oficio N° 024-2017-GRC/SCR/CR-LFSG de fecha 07 de junio del 2017, por el cual el Consejero Regional Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, solicita que se pida al Cnel. (r) Miguel Angel Rojas Blas, Jefe de Seguridad Integral, el listado de todo el personal administrativo y agente de seguridad (modalidad de contratación, indicando sueldos y periodo de contratación) en los dos locales institucionales.

Pase a la Orden del Día

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Intervino el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller para señalar que, en Sesión de Consejo Regional, se aprobó el requerimiento por el cual su Despacho solicita al Gerente de Administración, informe acerca de si la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha cumplido con efectuar el control simultáneo y posterior de la subvención otorgada mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 000101 de fecha 05 de octubre del 2016.

Conforme explicó el Consejero Regional Sr. Kurt Woll en dicho Acuerdo Regional se aprobó lo siguiente:

- 1.1. Otorgar una subvención, hasta por el monto total de S/. 8,198.00 (Ocho Mil Ciento Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo con la estructura programática señalada en el Informe N° 236-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que comprende el costo de los pasajes aéreos para cuatro (04) personas, cuyo destino es: Lima-Washington DC-Lima, cuyos integrantes se encuentran descritos en la solicitud presentada por el Centro de Atención Integral Fray Masías; atendiendo a la invitación que le ha hecho la Asociación de Empleados del Banco Interamericano de Desarrollo BID, para una presentación en el Enrique Iglesias Conference Center el día 11 de noviembre de 2016; previa aprobación en Sesión del Consejo Regional.
- 1.2. La Gerencia Regional de Desarrollo Social deberá cumplir previamente con presentar la documentación solicitada por la Comisión de Desarrollo Social en Sesión de Comisión del 05 de octubre.
- 1.3. Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como unidad orgánica competente emitir Informe a la Gerencia de Administración, con respecto a la subvención económica descrita; cumpliendo además con fiscalizar la finalidad de su destino; siendo ambas Gerencias, responsables de ejercer el control simultáneo y posterior; según la recomendación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Indicó el Sr. Woll que el Gerente de Administración, Lic. Carlos Antonio Solís Gayoso, mediante Memorándum N° 585-2017-GRC/GA de fecha 25 de mayo del 2017, ha informado a la Secretaría



del Consejo Regional que mediante Informe N° 282-2017-GRC/GA/CONTA, el Jefe de la Oficina de Contabilidad informa que la Oficina a su cargo no ha recibido ninguna información ni rendición de la subvención otorgada para la compra de 04 pasajes aéreos por la suma de S/. 8,198.00, a favor del Centro de Atención Integral Fray Masías, atendiendo a la invitación que le ha hecho la Asociación de Empleados del Banco Interamericano de Desarrollo BID, para una presentación en el Enrique Iglesias Conference Center el día 11 de noviembre de 2016; previa aprobación en Sesión del Consejo Regional; por lo que se envió el Informe del Jefe de la Oficina de Contabilidad a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su atención correspondiente, según se puede apreciar en Hoja de Ruta que se adjunta.

Señaló el Consejero Regional Sr. Kurt Woll que la función de un Gerente de Administración es solicitarle cuentas al área usuaria, referente a ¿cómo lo gasto?, ¿Si lo gastó?; y, adjuntar la documentación sustentatoria. Esta respuesta alcanzada por el Sr. Solís, no es una respuesta que el Consejo Regional merece.

El Consejero Delegado dispuso se recomiende a la Gerencia General Regional se llame la atención al Gerente de Administración para que dicho funcionario responda lo que solicita el Consejo Regional. No puede remitir una respuesta tan vaga.

Además, el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller indicó que en Sesión del 03 de mayo del 2017, solicitó al Pleno aprobación para solicitar al Director del Hospital Daniel Alcides Carrión informe documentadamente sobre lo actuado respecto del Acuerdo del Consejo Regional N° 000043 de fecha 22 de mayo del 2017, que aprobó el Dictamen N° 029-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; y, en consecuencia, autorizó a la Dirección General del Hospital Daniel Alcides Carrión a contratar operaciones de financiamiento a través de la Banca Privada o Pública hasta por la suma de S/. 10'000,000.00.

Señaló el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller que mediante Oficio N° 2073-2017-HNDAC/DG/OEA de fecha 29 de mayo del 2017, dirigido a la Secretaría del Consejo Regional, la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión ha señalado lo siguiente:

"Me es grato dirigirme a usted, en relación a los documentos de las referencias (a), (b) y (d), mediante el cual su Despacho y el Consejero Regional Kurt Woll Müller solicitan se informe documentadamente sobre lo actuado respecto al Acuerdo 043 (22.05.15) que aprobó el Dictamen N° 029-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; y, en consecuencia, autorizó a la Dirección General del Hospital Daniel Alcides Carrión a contratar operaciones de financiamiento a través de la Banca Privada o Pública hasta por la suma de S/. 10'000,000.00.

Al respecto, cumpla en informar a través de su despacho al Consejero Regional Kurt Woll Müller, que nuestra Entidad no realizó operaciones de financiamiento a través de la Banca Privada o Pública hasta por la suma de S/. 10'000,000.00, agradeciendo las gestiones que tuvo esta autorización".

El Consejo Regional tomó conocimiento.

En este estado, el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller indicó que de los ocho pedidos de requerimientos de información aprobados por el Consejo Regional, a la fecha sólo le han respondido dos, habiendo transcurrido ya dos meses.





El Consejero Delegado le encargó al Secretario del Consejo Regional que tome en cuenta todos los pedidos de todos los Consejeros Regionales que han sido aprobados requiriendo información, a fin que las distintas áreas cumplan con dar respuesta a los mismos.

Hizo uso de la palabra el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué para indicar a mérito de lo que está informando el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller y a mérito que somos un Colegiado, se reitera a todas las áreas, para que en un plazo perentorio de 72 horas, se cumpla con dar respuesta a los requerimientos de información, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Intervino el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller para solicitar que el Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana a ver si podemos averiguar acerca del incidente que sucedió el día viernes en el Penal Sarita Colonial.

El Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué indicó que lo solicitado por el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller escapa de nuestra jurisdicción y competencia, es problema del INPE, es un problema policial.

El Consejero Delegado señaló que él como Presidente del Consejo Regional recepciona todos los pedidos. En todo caso que la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana determine si tenemos jurisdicción y competencia en el tema.

El Consejero Delegado Sr. Oscar Araujo Sánchez puso en conocimiento del Consejo Regional con fecha 17 de mayo del 2017 ha llegado a mi despacho una solicitud de vacancia del Consejero Regional de Carmen de la Legua Reynoso, suscrita por el Sr. Carlos Manuel Caballero Quiroz.

A fin de respetar el debido proceso a que se refiere el Artículo 30º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se ha procedido a remitir a través de la Secretaría del Consejo Regional los OFICIOS N° 273-2017-GRC/SCR-CR y N° 274-2017-GRC/SCR-CR, con fecha 09 de junio del 2017, citando a ambas partes a la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 14 de los corrientes, en esta Sala.

En este acto, cumpto con entregar a los Consejeros Regionales copia simple de la solicitud de vacancia referida para su respectivo análisis.

Asimismo doy por convocada en este acto a la Sesión Extraordinaria del día miércoles 14 de los corrientes, a las 14 horas, a los Consejeros Regionales.

El Consejo Regional tomó conocimiento.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Consejero Delegado Sr. Oscar Araujo Sánchez saludó la presencia del Gerente General Regional, del Gerente de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Hizo uso de la palabra el Abog. Jimmy Trujillo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien indicó que a través del Memorando N° 095 – 2017 – GRC – GR el Dr. Félix Moreno Caballero, en virtud a los saldos que tiene pendientes para hacer uso de su goce vacacional, le remite dicho documentos donde solicita 30 días para hacer uso de este beneficio. Señaló el Sr. Trujillo que efectivamente el Dr. Moreno cuenta con saldos pendientes a la fecha y cumpliría los 30 días que exige la norma, presentando para ello Memorando N° 275 – 2017 – GRC / GA – ORH.

Preguntó en este estado si el Consejo Regional autoriza las vacaciones del Gobernador Regional. El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señaló en este acto que sí.

El Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Marco Palomino intervino para señalar que lo que el Consejo Regional aprueba es la encargatura.

El Gerente General Regional, Mag. Jorge Linares, indicó que existe una secuencia lógica. El Gobernador sale de vacaciones y asume sus funciones el Vicegobernador.

Intervino el Consejero Regional Sr. Eric Cornejo Ríos para señalar que si bien el Consejo Regional ha levantado la suspensión ¿no se requiere que el Jurado Nacional de Elecciones restituya sus credenciales para que el Gobernador asuma oficialmente sus funciones y se les pueda dar estas vacaciones?

El Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Marco Palomino intervino para señalar que para retomar la Gobernación el Jurado Nacional de Elecciones fue claro al establecer que es de pleno derecho y está en la misma Resolución N° 0174-2017-JNE, Expediente N° J-2017-00138-C01 del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 26 de abril del 2017.

Señaló el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller señaló que es la mejor decisión que toma el Gobernador Dr. Félix Moreno, que ya suficiente críticas ha recibido en los medios de comunicación, quienes piensan que no va a dejar la libertad para que accionen. Bien lo ha dicho él de que todas las computadoras y documentos han sido ya proporcionados a las autoridades que lo han solicitado.

Señaló el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller señaló que es la mejor decisión que toma el Gobernador Dr. Félix Moreno, que ya suficiente críticas ha recibido en los medios de comunicación, quienes piensan que no va a dejar la libertad para que accionen. Bien lo ha dicho él de que todas las computadoras y documentos han sido ya proporcionados a las autoridades que lo han solicitado.

Intervino el Consejero Regional Sr. Eric Cornejo Ríos para preguntar: ¿Qué es lo que corresponde al Consejo Regional? No es aprobar las vacaciones sino encargar al Vicegobernador las funciones.

Intervino el Consejero Regional Sr. Eric Cornejo Ríos para preguntar: ¿Qué es lo que corresponde al Consejo Regional? No es aprobar las vacaciones sino encargar al Vicegobernador las funciones.

El Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Marco Palomino señaló que es así.

El Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué indicó que lo que vamos a aprobar es encargar al Vicegobernador las funciones del Gobernador Regional, mientras duren las vacaciones solicitadas por el Titular del Pliego. Ahorita hay un Gobernador Oficial que es el Sr. Walter Mori, reconocido por el Jurado Nacional de Elecciones. Quien da las credenciales de Gobernador es el Jurado Nacional de Elecciones y se las ha dado al Sr. Mori como Gobernador. Nosotros hemos hecho un trámite para que le restablezcan las credenciales de Gobernador al Dr. Félix Moreno. Cesa Walter Mori y entra Félix Moreno.

El Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Marco Palomino señaló que a estas alturas el tema del ejercicio de la función de Gobernador no está condicionado a la entrega de credenciales, tal es así que, cuando se tomó el Acuerdo del Consejo Regional por el cual se suspendió al Dr. Moreno y se le encargó la Gobernación a Walter Mori, él ejerció el cargo de manera inmediata y la credencial demoró varios días. Bajo ese mismo argumento, se debe actuar, tenemos que hacer lo mismo.

Hizo uso de la palabra el Abog. Jimmy Trujillo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para indicar que el Consejo Regional debe autorizar las vacaciones del Gobernador.

El Gerente General Regional, Mag. Jorge Linares, indicó que por un tema de jerarquía, el Consejo Regional, es el único ente que le puede autorizar las vacaciones al Gobernador.



El Consejero Delegado Sr. Oscar Araujo Sánchez señaló que se procederá a votar dos puntos:

1. Autorizar las vacaciones del Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, en el periodo comprendido desde el 12 de Junio al 11 de Julio del 2017, quien hará uso del goce físico vacacional correspondiente.
2. Encargar al Sr. Walter Mori Ramírez, Vicegobernador Regional las funciones del Gobernador Regional, mientras duren las vacaciones solicitadas por el Titular del Pliego.

Intervino el Consejero Regional Sr. Eric Cornejo Ríos para indicar que si es solo una votación, un solo acuerdo, él estaría de acuerdo en autorizar las vacaciones del Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero; pero, encargar, a mi punto de vista y para ser consecuente con lo que viene sosteniendo, no puede votar a favor de que se le encargue al Sr. Walter Mori Ramírez, Vicegobernador Regional las funciones del Gobernador Regional, mientras duren las vacaciones solicitadas por el Titular del Pliego.

Indicó el Consejero Regional Sr. Woll que tanto él, como la Consejera Regional Sra. Aste y el Consejero Regional Sr. Cornejo, que votamos a favor del Informe de la Contraloría, estaríamos siendo no consecuentes con nuestra posición, por lo que pidió se hicieran dos votaciones, una autorizando las vacaciones y otra encargando la Gobernación mientras dure las vacaciones del titular.

El Consejero Delegado indicó que esa posición es incoherente y que deben someter a una sola votación tanto la autorización de vacaciones como la encargatura, acto administrativo consecuente con el primero.

El Consejero Regional Sr. Woll señaló que está de acuerdo con lo señalado por el Consejero Delegado.

Intervino el Consejero Regional Sr. Eric Cornejo Ríos para indicar que si bien existe un procedimiento normal, establecido en el Reglamento y las normas, que al otorgar vacaciones, asume el Vicegobernador, estamos ante un caso que no es normal. Si la decisión es someter en una sola votación ambos temas, en buena cuenta, pero nosotros quienes hemos votado a favor de la aplicación de la Resolución del Tribunal Superior de la Contraloría, estaríamos entrando en contradicción. Lamentablemente, si va a realizarse una sola votación, mi voto tendrá que ser en contra, por el segundo punto.

Indicó el Consejero Regional Sr. Woll que para él siguen vigentes las credenciales otorgadas al Sr. Mori, por ende debe realizarse esta votación con ambos puntos.

En aplicación del literal b) del Artículo 7º del Reglamento Interno, se sometió a aprobación del Consejo Regional, los siguientes requerimientos de información, aprobándose por unanimidad:

- El Oficio N° 008-2017-GRC/CR-ECCR, de fecha 01 de junio del 2017, por el cual el Consejero Regional Sr. Eric Cornejo solicita copia del documento por el cual se eleva al Jurado Nacional de Elecciones, la apelación interpuesta por el recurrente en Sesión del Consejo del 18 de mayo del 2017, contra el Acuerdo de Consejo N° 000045 de la misma



fecha, así como todos los documentos sustentatorios y adjuntos que se hayan acompañado a dicha solicitud.

- El Oficio N° 023-2017-GRC/SCR/CR-LFSG de fecha 07 de junio del 2017, por el cual el Consejero Regional Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, solicita que se pida al Lic. Carlos Solís, Gerente de Administración, el desagregado y el detalle específico de cada bien o servicio adquirido y su finalidad, en cada una de las compras o servicios de la Gerencia, incluyendo lo adquirido por el Área de Logística. Además del personal contratado modalidades CAS-LOCACIÓN DE SERVICIOS Y TERCEROS, de la Gerencia y Jefatura de Logística.
- El Oficio N° 024-2017-GRC/SCR/CR-LFSG de fecha 07 de junio del 2017, por el cual el Consejero Regional Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, solicita que se pida al Cnel. (r) Miguel Ángel Rojas Blas, Jefe de Seguridad Integral, el listado de todo el personal administrativo y agente de seguridad (modalidad de contratación, indicando sueldos y período de contratación) en los dos locales institucionales.

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaron opiniones se procedió a la votación a mano alzada, aprobándose por mayoría, con el voto en contra del Consejero Regional Sr. Eric Cornejo por no estar de acuerdo con el segundo punto materia de la presente votación, el siguiente Acuerdo del Consejo Regional:

4.1. El Memorando N° 095 – 2017 – GRC – GR emitido por la Gobernación Regional del Gobierno Regional del Callao.

VISTOS:


El Memorando N° 095 – 2017 – GRC – GR emitido por la Gobernación Regional del Gobierno Regional del Callao; y, el Memorando N° 275 – 2017 – GRC / GA – ORH del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

ACUERDA:

1. Autorizar las vacaciones del Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, en el periodo comprendido desde el 12 de Junio al 11 de Julio del 2017, quien hará uso del goce físico vacacional correspondiente.
2. Encargar al Sr. Walter Mori Ramírez, Vicegobernador Regional las funciones del Gobernador Regional, mientras duren las vacaciones solicitadas por el Titular del Pliego.
3. Autorizar al Consejero Delegado a suscribir el presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta

Siendo las 11:45 horas del 12 de junio del 2017 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SR. OSCAR ARAUJO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO